

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

256

RESOLUCION No. 0271

“Por la cual se declara desierto un proceso de Contratación Sin Formalidades Plenas”

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (JORNADA DEPORTIVA – NUEVOS TALENTOS) PARA 70 FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, INCLUYENDO: TRANSPORTE – HABITACIONES DE ACOMODACIÓN MÚLTIPLE – CENA (PARRILLADA) – DESAYUNO- ALMUERZO- REFRIGERIO – RECREACIONISTA Y/O ÁRBITRO PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEPORTIVAS – PISCINA NATURAL Y PREMIOS, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, CON OPORTUNIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo, hasta el quince (15) de octubre de 2011.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000000002121. del diecinueve (19) de septiembre de 2011, con rubros 2020207 denominado BIENESTAR SOCIAL, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) MCTE**.

Que se adelantó proceso de Contratación sin formalidades plenas, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que se extendió invitación a contratar a EL GUACACAYO y/o LORENA JIMENEZ MESA, LOS GABRIELES, COMFAMILIAR DEL HUILA.

Que una vez vencido el término otorgado para presentar cotización, se hizo presente el proponente GUACACAYO y/o LORENA JIMENEZ MESA, LOS GABRIELES, COMFAMILIAR DEL HUILA.

Que analizada la propuesta por parte del responsable técnico del servicio se determinó que *“COMFAMILIAR, pese a ser una de las ofertas más económicas, ajustándose a un valor inferior al promedio del estudio de precios de mercado, no cumple con las condiciones técnicas de la solicitud del servicio, toda vez que en su cotización de manera expresa señala como requisito para prestar el servicio, se debe “confirmar mínimo con 10 días de anticipación”, y dada la fecha máxima de la realización del evento no es posible para la entidad cumplir con dicho requerimiento, por tal motivo no cumple con todas las condiciones técnicas establecidas para contratar el evento Jornada Deportiva – Nuevos Talentos. EL GUACACAYO, no cumple con las condiciones técnicas establecidas para contratar el evento Jornada Deportiva – Nuevos Talentos, y siendo esta la más económica, porque la propuesta no corresponde al evento solicitado. Aunque LOS GABRIELES, cumple con todas las condiciones técnicas establecidas para contratar el evento Jornada Deportiva – Nuevos Talentos, es la propuesta más costosa de las ofertadas, rebasando el presupuesto asignado, se considera también como no aceptada. Por tanto ninguna propuesta cumple con los requerimientos exigidos por la E.S.E Carmen Emilia Ospina”*.

Por lo antes expuesto,



Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

755

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárase desierto el proceso de Contratación Sin Formalidades Plena, cuyo objeto es contratar la **LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (JORNADA DEPORTIVA – NUEVOS TALENTOS) PARA 70 FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, INCLUYENDO: TRANSPORTE – HABITACIONES DE ACOMODACIÓN MÚLTIPLE – CENA (PARRILLADA) – DESAYUNO- ALMUERZO- REFRIGERIO – RECREACIONISTA Y/O ÁRBITRO PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEPORTIVAS – PISCINA NATURAL Y PREMIOS, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, CON OPORTUNIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA,** por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo, hasta el quince (15) de octubre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de octubre de 2011.


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico

P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos


Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva